El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, el Municipio de Caicedonia adoptó un Modelo de Operación por Proceso mediante Decreto 040 de mayo de 2018.

Que, como marco de actuación, El Municipio de Caicedonia adoptó el Código de Integridad del Servicio Público con cinco valores: honestidad, respeto, diligencia, compromiso y justicia.

Que la Entidad recibió el día 02 de octubre de 2019 la Certificación en base a los Requisitos de la NTC ISO 9001:2015, bajo el Certificado número SC-CER717373 con Fecha de Otorgamiento: 2 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento del primer ciclo el día 01 de octubre de 2022; posteriormente el ciclo actual de certificación corresponde al 03 de octubre de 2023 el cual tiene fecha de vencimiento el día 01 de octubre de 2025. Adicionalmente se realizó Auditoría de Recertificación correspondiente al ciclo actual el día 01 de noviembre de 2023 con fecha de la primera Revisión el 03 de octubre de 2023. Segunda revisión 10 de febrero de 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Caicedonia aprobó el Plan de desarrollo 2024-2027 "Juntos por Caicedonia". En el cual contempla en su segunda línea estratégica "GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE" el indicador de producto "Servicio de Implementación del Sistema de Gestión", lo cual avala el proceso de continuidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Que la Entidad requiere articular e integrar los Sistemas de Gestión en el Sistema Integrado diseñado para la Planeación, el Hacer, el Verificar y el Actuar de la Entidad

La necesidad que pretende satisfacer el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, a través de la presente contratación se basa en que debe realizar acciones encaminadas a mejorar la productividad, comercialización en las diferentes cadenas productivas agropecuarias, la seguridad y soberanía alimentaria, además velar por la protección, conservación, fomento y uso adecuado de los recursos naturales renovables del Municipio de Caicedonia.

La estructuración de estas Cadena Productivas muchas veces impide que los eslabones más pobres puedan mejorar su participación en la cadena y por lo tanto mejorar las condiciones de vida de los integrantes de las mismas. Para identificar y enfrentar las problemáticas de los eslabones más débiles se introduce el concepto

de "Enfoque de Cadena de Valor".

Las Cadenas de Valor, a diferencia de las productivas, tienen relaciones entre eslabones más transparentes, participativas, con mayor flujo de información y con servicios de apoyo a la cadena mejor estructurados, y esto se consigue en gran parte con actores sensibilizados y fortalecidos. Aplicar un Enfoque de Cadena de Valor a una Cadena productiva tradicional nos permite identificar y analizar todos los factores que afectan al desarrollo y competitividad de la cadena, y especialmente al desarrollo y competitividad de los pequeños productores y sus asociaciones, permitiendo encontrar las soluciones más sostenibles que permitan fomentar cadenas más equitativas.

Es importante rescatar modelos de abasto alimentario como las Cadenas Cortas de Comercialización, que pueden materializarse a través de estructuras como El Mercado campesino.

Los circuitos, canales o cadenas cortas de comercialización son aquellas modalidades que se basan y propician el acercamiento entre el productor y el consumidor. Se diferencian de las modalidades prevalecientes de abastecimiento alimentario, en las que existen múltiples eslabones (de producción, transformación, distribución mayorista y minorista) y actores involucrados en ellos, lo que repercute en diferentes aspectos (sociales, económicos y ambientales).

INTRODUCCIÓN

Sin el derecho a la alimentación no puede asegurarse ni la vida, ni la dignidad humana, ni el disfrute de otros derechos humanos. Alcanzar una mejor definición del derecho a la alimentación permitirá crear instrumentos concretos para mejorar su aplicación; por ello, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) adoptó en 1999 la Observación General número 12. Este documento señala que el derecho a la alimentación adecuada debe interpretarse como un derecho dispuesto a atender tanto la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada; como el acceso a éstos de una forma sostenible. El comité estableció también que se viola el Pacto DESC cuando un estado no garantiza la satisfacción del nivel mínimo necesario para que sus ciudadanos estén protegidos contra el hambre; en este sentido, definió la naturaleza de sus obligaciones en tres niveles: respetar, proteger y satisfacer: "Si bien solamente los Estados son parte en el Pacto y son, por tanto, los responsables últimos del cumplimiento de este, todos los miembros de la sociedad son responsables de la realización del derecho a una alimentación adecuada".

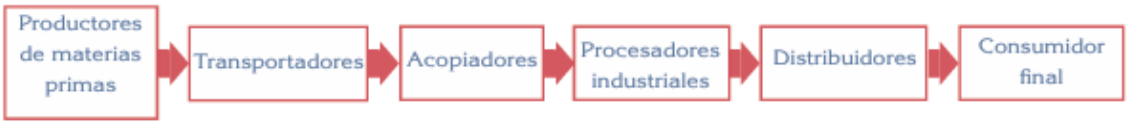
DEFINICIONES Y CONCEPTOS:

La cadena productiva es un concepto que pro viene de la escuela de la planeación estratégica3. Según esta escuela, la competitividad de una empresa se explica no solo a partir de sus características internas a nivel organizacional o micro, sino que también está determinada por factores externos asociados a su entorno. En tal sentido, las relaciones con proveedores, el Esta do, los clientes y los distribuidores, entre otros, generan estímulos y permiten sinergias que facilitan la creación de ventajas competitivas.

Así, la cadena productiva puede definirse como "un conjunto estructurado de procesos de producción que tiene en común un mismo mercado y en el que las características tecno productivas de cada eslabón afectan la eficiencia y productividad de la producción en su conjunto". De esta manera, la cadena productiva podría caracterizarse como el conjunto de firmas integradas alrededor de la producción de un bien o servicio y que van desde los productores de materias primas hasta el consumidor final.

Las cadenas productivas se subdividen en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso productivo. A manera de ejemplo, el primer eslabón dentro de la cadena productiva de textiles y confecciones lo constituyen los cultivadores de algodón; el segundo, los trans portadores; el tercero, los centros de acopio; el cuarto, los procesadores de la fibra en hilados y tejidos; el quinto, los productores de confecciones; el sexto, los distribuidores y comercializadores, y el séptimo y último, los consumidores de prendas de vestir.

Gráfico 1
Esquema de una cadena productiva



Las cadenas productivas son un conjunto de actividades económicas que involucran a agentes económicos que participan en la producción, transformación y comercialización de un producto o grupo de productos:

Materias primas, Insumos, Transformaciones previas, Mecanismos de transporte, Mano de obra, Diseño, Distribución, Publicidad, Financiación, Desarrollo.

Las cadenas productivas son importantes para el desarrollo de los países. El gobierno colombiano, por ejemplo, busca integrar las cadenas productivas a través de programas de competitividad. El objetivo es que las empresas realicen proyectos en conjunto para alcanzar objetivos comunes.

Las cadenas productivas pueden ser muy eficientes en grandes industrias, como la automotriz. En esta industria, hay actores que se dedican a los insumos, otros que transforman los materiales en las partes del vehículo, y otros que se encargan del ensamblaje y la distribución.

CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS:

Una cadena productiva agropecuaria es un conjunto de agentes económicos que participan en la producción, transformación y comercialización de un producto agrícola, desde la provisión de insumos hasta el consumidor final: Organizaciones proveedoras de insumos, Fincas y agroindustrias, Unidades de comercialización, Consumidores finales.

Las cadenas productivas agropecuarias se caracterizan por estar interconectadas por flujos de capital, materiales e información. Este enfoque permite analizar los macroprocesos de la producción, determinar cuellos de botella y oportunidades de mejora.

El concepto de cadenas productivas agropecuarias se originó en los años 80 y se amplió en los 90.

TIPOS DE CADENAS PRODUCTIVAS:

1. Cadena del Aguacate.
2. Cadena Acuícola
3. Cadena de Algodón
4. Cadena de Alimentos Balanceados
5. Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura
6. Cadena del Arroz
7. Sector Avícola
8. Cadena de Banano
9. Cadena del Cacao
10. Cadena de la caña de azúcar
11. Cadena de Carne Bovina
12. Cadena Cárnica Porcina
13. Cadena del Caucho Natural
14. Cadena de los Cítricos
15. Cadena del Coco
16. Cadena Equina, Asnal y Mular

17. Cadena del Fique
18. Cadena de Flores y Follaje
19. Cadena Forestal
20. Cadena Guadua y su Industria
21. Cadena de la Guayaba
22. Cadena de Hortalizas
23. Cadena Láctea
24. Cadena del Mango
25. Cadena de la Mora.
26. Cadena Ovino-Caprina
27. Cadena de la Palma
28. Cadena de la Panela
29. Cadena de la Papa
30. Cadena de las pasifloras
31. Cadena de Plantas Aromáticas
32. Cadena del Plátano
33. Cadena del Tabaco y su industria
34. Cadena de la Yuca y su industria.

El fortalecimiento a las cadenas productivas agropecuarias fortalece la seguridad y soberanía alimentaria y van de la mano con la Asistencia Técnica, la Extensión Rural, el fortalecimiento socio empresarial, las cadenas cortas de comercialización.

Apoyo técnico:

La extensión agropecuaria se ocupa del productor y no solo del productor. Esto no quiere decir que el apoyo técnico se disminuya o se relegue. La extensión agropecuaria debe promover el acceso y el uso del conocimiento técnico para que, junto con el conocimiento local y el contexto territorial, facilite el cambio (Garrido, 2018:6).7 El apoyo técnico también implica la conformación y gestión de redes interinstitucionales que favorezcan el trabajo del productor agropecuario y la innovación en los territorios.

Extensión Agropecuaria:

Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas, en los niveles de la producción primaria, la postcosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a

promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en SPA, entre otros.

Extensión rural:

Proceso continuo de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las familias y organizaciones de productores agropecuarios a mediar acompañamiento técnico integral y multidimensional, a través de la generación, difusión, acceso e intercambio de conocimientos y tecnologías. Facilita a las comunidades sus procesos de articulación con el entorno, permitiéndoles desarrollar con autonomía su potencial productivo y mejorando su bienestar y buen vivir. Este proceso requiere de metodologías horizontales y participativas que fortalezcan el diálogo de saberes y la autogestión.

De igual forma en el Plan de Desarrollo Municipal "2024 – 2027 JUNTOS POR CAICEDONIA", se encuentra registrada la línea estratégica:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA:** 3. CAICEDONIA PRIMERO CON UNA ECONOMÍA COMPETITIVA Y PRODUCTIVA
- **OBJETIVO GENERAL:** Promover un municipio competitivo, turístico y productivo, permitiendo una dinámica económica que posibilita el desarrollo integral basado en atractivos naturales, culturales y agropecuarios del territorio
- **NOMBRE DEL SECTOR:** AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- **PROGRAMA:** Inclusión productiva de pequeños productores rurales
- **PRODUCTO:** Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
- **DESCRIPCIÓN:** Ejecutar proyecto de seguridad alimentaria en el cuatrienio.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en línea con las directrices de la Circular 016 del 14 de marzo de 2025 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se realiza la contratación estatal para el suministro de insumos agropecuarios dirigidos a los pequeños y medianos productores rurales del Municipio de Caicedonia, afectados por la ola invernal que actualmente perturba la región. Esta intervención busca fortalecer la capacidad productiva de las explotaciones agrícolas y pecuarias, promoviendo la recuperación económica y la resiliencia comunitaria ante eventos climáticos extremos.

La emergencia ocasionada por las intensas lluvias ha causado daños en cultivos, pérdida de fertilidad de suelos, desplazamientos y erosión, además de afectar infraestructuras de producción y acceso. La adquisición y distribución de insumos agropecuarios, tales como fertilizantes, semillas resistentes, agroquímicos,

agroinsumos y materiales de protección, resultan esenciales para mitigar estas afectaciones.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como entidad coordinadora del SNGRD comparte la presente circular, con el objetivo de informar sobre los principales aspectos relacionados con el inicio de la primera temporada de lluvias del año en gran parte del país. Así mismo, pone a disposición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), los lineamientos generales relacionados con la preparación y el alistamiento, con el fin de que estos sean contextualizados y aplicados en los diferentes territorios, sectores y comunidades, permitiendo la adopción de acciones preventivas oportunas.

Durante las últimas semanas, de forma atípica, han prevalecido las condiciones lluviosas en el país, a pesar de tratarse de una época en la que normalmente se registran volúmenes mucho menores. Ahora bien, la climatología indica un incremento normal en las lluvias a partir de mediados de marzo en diversas zonas del territorio nacional, en tanto que, el instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, así como la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) han indicado en boletines e informes recientes que las condiciones.

Cabe resaltar que el municipio de Caicedonia de acuerdo a los boletines diarios de condiciones hidrometereológicas del IDEAM, nos encontramos en alerta roja de fenómenos de remoción en masa por las constantes lluvias y la sobresaturación del suelo.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO	Apoyar continuamente las cadenas productivas del Municipio de Caicedonia, mediante el suministro de insumos agropecuarios.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ficha técnica:

COMPONENTES	UND	CANT
Actividad principal		
Brindar asistencias cada año a las principales cadenas productivas identificadas en el Municipio.	**NUMERO**	6,00
Actividades secundarias		

1. Suministro de 50 bultos de fertilizante NPK, para fortalecer la nutricion y producición de la cadena productiva del Platano en el Municipio de Caicedonia.	**BULTOS**	50,00
1,2. Suministro de 50 bultos de fertilizante NPK, para fortalecer la nutricion y producición de la cadena productiva de Cacao en el Municipio de Caicedonia.	**BULTOS**	50,00
1.3, Suministro de 20 kits de podadoras, para fortalecer el cuidado fitosanitario de la cadena productiva de Citricos en el Municipio de Caicedonia.	**KITS**	20,00
1,4. Suministro de (28) frascos de vitaminas por 500 ml	**UND**	28,00
1,5. Suministro de (11) frascos por 500 Ml, purgante.	**UND**	11,00
1,6. Suministro de (300) agujas metálicas	**AGUJAS**	300,00
1,7. Suministro de (40) bultos de fertilizante orgánico.	**BULTOS**	40,00

FICHA TECNICA DE SUMINISTROS

ITEM 1: Suministro de 50 bultos de fertilizante NPK.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
FERTILIZANTE NPK	**BULTO**	Fertilizante completo que proporciona nitrógeno (N), fósforo (P_2O_5) y potasio (K_2O) en proporciones iguales, diseñado para promover un crecimiento equilibrado en plantas de diferentes cultivos. **Características:** • **Solubilidad:** Alta solubilidad en agua. • **pH de solución:** 5.5 - 6.5 • **Densidad:** Aproximadamente 1.4 g/cm³ • **Forma física:** Polvo granulado o soluble en agua **Uso recomendado** • Para aplicaciones en fertilización líquida o foliar.

		• Uso en cultivos agrícolas, huertos, jardines y plantas ornamentales. • Dosis recomendada: 50-150 kg/ha, ajustando según necesidades específicas del cultivo y etapa de crecimiento. **Precauciones** • Mantener en lugar fresco y seco. • Evitar contacto directo con la piel y ojos. Usar equipo de protección. • No ingerir.

ITEM 2: Suministro de 20 kits de tijeras podadoras con segueta integrada.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
TIJERAS PODADORAS CON SEGUETA INTEGRADA.	**UND**	**Descripción:** Herramienta de poda profesional diseñada para facilitar el corte de ramas de diferentes tamaños, con una tijera de poda, segueta integrada para cortes más grandes y un bastón telescópico para alcanzar áreas elevadas. **Tipo de herramienta**: Tijera podadora telescópica con segueta integrada **Material de hoja**: Acero inoxidable de alta velocidad (HSS) **Longitud total**: Ajustable de 1.5 m a 2.5 m (bastón telescópico)

		Longitud de la tijera	Aproximadamente 20-30 cm
		Tipo de corte	Corte de poda, corte de ramas blandas y duras
		Segueta integrada	Lámina de sierra de aproximadamente 20-25 cm, con dientes de acero para cortes en madera y ramas gruesas
		Sistema de bloqueo	Mecanismo de bloqueo de seguridad en ambos extremos
		Material del mango	Aluminio o fibra de vidrio con recubrimiento antideslizante
		Sistema de ajuste	Sistema de bloqueo telescópico con pestillo seguro
		Peso aproximado	1.8 a 2.2 kg (dependiendo del modelo)

ITEM 3: Suministro de (28) frascos de vitaminas por 500 ml.

<table>
<tr><th>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN GENERAL</th></tr>
<tr><td>FRASCO DE VITAMINAS.</td><td>ML</td><td>Suplemento vitamínico líquido formulado para mejorar la salud, la condición y el rendimiento de bovinos y cerdos, proporcionando vitaminas esenciales en dosis precisas.

Composición (por 500 ml)
<table>
<tr><th>Ingrediente</th><th>Cantidad</th><th>Función</th></tr>
<tr><td>Vitamina A (retinol)</td><td>10,000 UI</td><td>Mejorar la visión, la piel y la reproducción</td></tr>
<tr><td>Vitamina D3 (colecalciferol)</td><td>2,000 UI</td><td>Regulación del calcio y fósforo</td></tr>
<tr><td>Vitamina E (alfa-tocoferol)</td><td>50 mg</td><td>Antioxidante, refuerza el sistema inmunológico</td></tr>
<tr><td>Complejo B (B1, B2, B6, B12)</td><td>Cantidades variables (según fórmula)</td><td>Metabólico y energético</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Otros adaptógenos o aditivos	Según especificación del producto	Mejorar la salud general y la resistencia

Nota: *Las concentraciones exactas pueden variar según la formulación del fabricante.*

Características del producto:

- **Forma:** Líquido
- **Volumen:** 500 ml por frasco
- **Aplicación:** Intramuscular, subcutánea o oral (según indicación específica del producto)
- **pH:** Aproximadamente 6.0 - 7.0
- **Color:** Amarillo o ámbar
- **Conservación:** Mantener en lugar fresco, seco y alejado de la luz directa

Uso recomendado

- Bovinos: 10-20 ml por animal, vía intramuscular o subcutánea, según necesidad.
- Cerdos: 2-5 ml por animal, por vía oral o inyectable, en tratamientos o programas preventivos.
- Frecuencia: según indicación veterinaria, generalmente cada 15-30 días o en casos de debilidad.

Precauciones

- Uso bajo supervisión veterinaria.
- Mantener fuera del alcance de niños.
- No usar en animales enfermos sin consejo profesional.
- Almacenaje correcto para evitar deterioro.

ITEM 4: Suministro de (11) frascos por 500 Ml de purgante.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
FRASCO DE PURGANTE.	ML	Producto antiparasitario de acción laxante y desparasitante en suspensión líquida, diseñado para eliminar parásitos internos en bovinos y cerdos, facilitando su evacuación y mejorando la salud y condición general.

Composición (por 500 ml)

Ingrediente Activo	**Cantidad**	**Función**
Carbón activado o carbón vegetal	Variable (como aditivo)	Absorbente, mejora la evacuación
Balsámico o agentes laxantes	Según fórmula específica	Estimulan el tránsito intestinal
Otros ingredientes (si los hay)	Según formulación	Mejorar la efectividad y tolerancia

Nota: La composición específica varía según el producto comercial; algunos purgantes contienen ingredientes como sen, ricino, o sales de magnesio.

Características del producto:

- **Forma:** Líquido en frasco de 500 ml
- **Modo de administración:** Oral, suministrado directamente en la boca o mezclado con comida o agua
- **Color:** Variable (según ingredientes)
- **pH:** Aproximadamente neutro (dependiendo de la formulación)
- **Uso en:** Bovinos y cerdos

Uso recomendado:

- **Dosis:**
 - Bovinos: 50-100 ml por animal, dependiendo del peso.
 - Cerdos: 5-10 ml por animal.

		• **Frecuencia:** Según necesidad, típicamente cada 15-30 días o en casos de parasitosis diagnosticada. • **Instrucciones especiales:** Administrar con agua limpia o mezcla en la ración para facilitar su ingestión. **Precauciones:** • Administrar bajo supervisión veterinaria. • Mantener en lugar fresco y seco, fuera del alcance de niños. • No usar en animales enfermos sin asesoramiento profesional. • Evitar sobrepasar las dosis recomendadas para prevenir intoxicaciones o efectos adversos.

ITEM 5: Suministro de (300) agujas metálicas.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUJAS METÁLICAS	**UND**	Agujas de alta calidad, fabricadas en acero inoxidable o acero galvanizado, diseñadas para garantizar una administración segura y eficiente de vitaminas, purgantes y otros medicamentos en bovinos y porcinos. **Especificaciones Técnicas:** **Característica** / **Detalle** **Material**: Acero inoxidable o acero galvanizado **Tipo de aguja**: Aguja hipodérmica

			con cabeza estéril
		Diámetro:	16G (1.6 mm), 18G (1.2 mm), 20G (0.9 mm)
		Largo de la aguja:	25 mm, 38 mm, 50 mm
		Forma de la punta:	Punto cortante para facilitar el ingreso
		Forma del cuerpo:	Recto, con diseño ergonómico para mejor manejo
		Sistema de cierre:	Punta enroscada o con protección estéril
		Estéril:	Sí, empaquetadas individualmente en sobres estériles
		Recomendación de uso:	Administración en intramuscular, subcutánea o

		intravenosa, según especificación y tamaño de la aguja

Características adicionales:

- **Seguridad:** Agujas con punta calibrada para evitar riesgos de punzaduras accidentales.
- **Compatibilidad:** Diseñadas para jeringas estándar.
- **Empaque:** Caja con 100, 250 o 500 unidades para facilitar su uso y almacenamiento.
- **Seguridad e higiene:** Envasadas en condiciones estériles para prevenir infecciones cruzadas.

Uso y conservación:

- **Modo de uso:** Inserción en la vía adecuada, con cuidado para evitar lesiones en el animal.
- **Almacenamiento:** En lugar seco, limpio y protegido de golpes y temperaturas extremas.
- **Precauciones:** Uso exclusivo para administración en animales; desechar las agujas usadas en contenedores apropiados.

ITEM 6: Suministro de (40) bultos de fertilizante orgánico.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
FERTILIZANTE ORGÁNICO.	**BULTO**	Fertilizante orgánico en forma de compost maduro, elaborado a partir de residuos vegetales, estiércol animal y otros materiales biodegradables, enriquecido con microorganismos beneficiosos para mejorar la fertilidad del suelo y promover un crecimiento saludable de las plantas.

Composición y propiedades:

Componente	**Descripción**
Materia prima	Residuos vegetales, estiércol, residuos agrícolas y orgánicos
Materia orgánica total	25-50% (puede variar según proceso)
Materia mineral	Bajo contenido, en forma de minerales acumulados en el proceso
PH	6.0 - 7.5
Materia orgánica humificada	15-30%
Microorganismos beneficiosos	Presentes en cantidad variable, activa en la descomposición y fertilización

Características físicas y químicas:

		• **Apariencia:** Humus oscuro, con textura homogénea y bien descompuesta. • **Olor:** Terroso, sin olores desagradables. • **Densidad aparente:** 0.4 - 0.8 g/cm³ • **Humedad:** 20-30% **Uso recomendado:** • Como enmienda de suelos y fertilizante orgánico en la agricultura ecológica y convencional. • Dosis: 2-10 toneladas por hectárea, o según recomendación específica para cultivo y etapa de crecimiento. • Se puede aplicar en la preparación de suelos, en la siembra o trasplante. **Beneficios:** • Mejora la estructura del suelo. • Incrementa la retención de agua y nutrientes. • Estimula la actividad biológica del suelo. • No contiene productos químicos sintéticos ni toxinas.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Fuente: Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra eficiente

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consideración a lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del

Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.
Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…)"

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso cuenta con una cuantía que no supera el 10% del tope máximo de la menor cuantía establecido por Decreto Municipal N° 001 de 2025 "Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2025 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca", como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE $1 HASTA $39.858.000
MENOR CUANTIA: DE: $39.858.001 HASTA $398.580.000
LICITACIÓN PUBLICA: DE $398.580.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 001 de 2025

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar continuamente las cadenas productivas del Municipio de Caicedonia, mediante el suministro de insumos agropecuarios.

4.2 PLAZO	El contrato de suministros resultante tendrá una ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. El contratista se compromete a cumplir de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los puntos **2. OBJETO y 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. 2. Todos los costos en que incurra el traslado y transporte, serán cubiertos por el contratista en su totalidad. 3. Respetar los precios ofrecidos durante el término de vigencia del contrato. 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 5. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resulten y le sean efectuadas por el MUNICIPIO.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes 4. Realizar la debida supervisión del contrato

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

<table>
<tr><td>4.5. FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO DE CAICEDONIA pagará el valor del contrato, que resulte de este proceso de Mínima cuantía, en pagos parciales, previa entrega del informe con la presentación de la respectiva factura, recibido a entera satisfacción por el supervisor.</td></tr>
<tr><td>4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES</td><td>El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley efectuados por el municipio de Caicedonia y que le correspondan según sea el caso así:

<table>
<tr><th>TRIBUTO</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Univalle (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Hospital (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Cultura (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro Deporte (si aplica)</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)</td><td>4,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020</td><td>0,5%</td></tr>
</table>

Impuesto de timbre del 1% sobre los contratos que sean iguales o superiores a $ 289.794.000, equivalentes a 6.000 UVT.

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA
No Declarantes: 6% antes de IVA.

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)</td></tr>
</table>

	- RETEICA: someter el pago a la tarifa articulo 72 acuerdo 019 de 2023, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica) Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un contrato de suministro.

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Administración Municipal de darle cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "2024 – 2027 JUNTOS POR CAICEDONIA", del Municipio de Caicedonia. El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar para lo cual cuenta con un valor de: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000)
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal N° 0001141, fecha 17 de mayo del 2025, Rubros 2.3.2.02.02.009170201791119-12 suministro cadenas productivas. Fuente 026 Superávit Fiscal Icld. Por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) 2.3.2.02.02.009170201791119-4 suministro cadenas productivas. Fuente 005 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5, 6. Por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) 2.3.2.02.02.009170201791119-5 Brindara asistencia a cadenas productivas. Fuente Proposito general libre destinación municipios categorías 4, 5, 6. Por valor de DIEZ MILLONES DE

	PESOS MCTE ($10.000.000) para un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) expedidos por la Secretaría de Hacienda.

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el Articulo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, del que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitara la convocatoria a Mipyme Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido

	en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El municipio de Caicedonia previo análisis del perfil requerido del contratista acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. **Experiencia:** El oferente deberá presentar 8 certificaciones de contratos, en la ejecución de proyectos con el mismo y/o similar objeto. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre y razón social del contratante • Nombre o razón del contratista • Objeto del contrato • Los contratos ejecutados (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) y valor del contrato, cuya suma del monto de los tres contratos sea al menos el cincuenta por ciento (50%)

	del valor de la presente convocatoria. • La certificación debe estar suscrita por quien la expide. • Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. **Documentos complementarios:** • El oferente deberá acreditar bodega en el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, para almacenar el fertilizante y demás suministros sin ninguna descripción especifica, durante la entrega total de los insumos, lo anterior debido a que la administración municipal no cuenta con bodega de almacenamiento. Para lo anterior, deberá acreditar carta debidamente firmada por el representante legal. • Deberá tener antigüedad no menor de 20 años en la cámara comercio y estar vigente. Aportar los siguientes documentos, según el caso (persona natural o jurídica y Representante legal): **Persona Jurídica** 1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica) 2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica 3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica.

	4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 5. Cedula de ciudadanía del representante legal 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 7. RUT persona jurídica 8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa 12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, planilla 15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades **Persona Natural** 1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT.

	7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo. 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, planilla 15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El Municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Prob	Imp	Valo	Cat					¿Cómo	Periodicidad

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeaci	Operacio	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderad	Moderad	Alto	Contratist	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificant	Insignificant	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
5	General	Interno	Planeaci	Operacio	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderad	Moderad	Alto	Contratist	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificant	Insignificant	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

8	General	Interno	Ejecución	Operacion	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacion	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderad	Moderad	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificant	Insignificant	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

11. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor el profesional director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA" del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

FECHA	Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2025).

JUAN DAVID GÓMEZ GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Director UMATA

Proyecto: Leidy Lorena Martínez Jaramillo - Contratista
Revisó Xiomara Andrea León Idárraga -Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario